

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**

**N° 0295-2014-GM-A/MPJB**

Villa Locumba, 15 de octubre de 2014.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; asimismo, el Art. 39° prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2014-A/MPJB, de fecha 08 de enero de 2014, se designa al Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2014-A/MPJB, a partir del 03 de febrero del 2014, se otorga facultades al Gerente Municipal Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, para que pueda suscribir Resoluciones de Gerencia Municipal, para el caso de personal de esta Municipalidad.

Que, con Informe N° 1021-2014-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 13 de octubre de 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, eleva propuesta para designación de Inspector de acabados de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.I. N° 231 Villa Locumba en la Capital, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre -Tacna".

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 20) y Art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 16 de octubre de 2014, al Arq. JUAN PAULO YAMPASI YAMPASI, como Inspector de Acabados Arquitectónicos de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.I. N° 231 Villa Locumba en la Capital, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre -Tacna", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento, a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad y al Arq. Juan Paulo Yampasi Yampasi, a fin de que tome conocimiento de su designación y asuma funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

ING. GUILLERMO E. ZVIETCOVICH GUERRA  
GERENTE MUNICIPAL